

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Radicación : 8-12441- -5-0 Fecha: 2011-09-01 10:19:22
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE Folios 1

Señor (a) (es)
LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE
CARRERA 13 No. 37-43 PISO 12
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 46804
Fecha : 31/08/2011
Expediente : 8-12441
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 08-12441

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 08 de febrero de 2008 con el N° 08-012441-00000-0000, el doctor Luis Felipe Castillo Gibsone, en su calidad de apoderado de Chiquita Brands, Inc, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO PARA CONTROLAR EL MEDIO DE GAS DENTRO DE UN CONTENEDOR", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US 2006/025633 de fecha 29 de junio de 2006, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 603 del 30 de abril de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 13 contenidas en los folios 18 a 20 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 08-12441

**" DISPOSITIVO PARA CONTROLAR EL MEDIO DE GAS DENTRO DE UN
CONTENEDOR "**

Clasificación IPC: A 23 B 7/148.

Reivindicaciones: 1 a 13 **Folios:** 18 a 20.

Titular: CHIQUITA BRANDS, INC.

Domicilio: Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América.

Inventores: Raul Fernandez, Pat Foster, Carlos Beltran y Julio Urquiagua.

Prioridad N°: 60/697,722 **Fecha:** 08 de julio de 2005 **País:** US.
11/427,201 28 de junio de 2006 US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US 2006/025633 **Fecha:** 29 de junio de 2006

Vigente desde: 29 de junio de 2006 **Hasta:** 29 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Luis Felipe Castillo Gibsone, en su calidad de apoderado de Chiquita Brands, Inc, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual

55

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

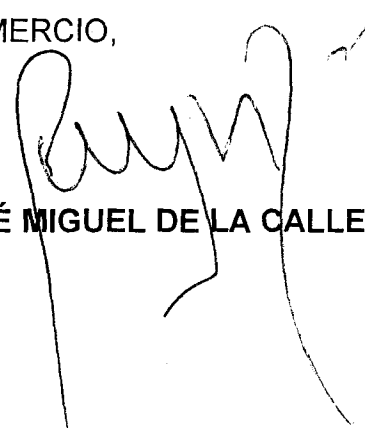
Rad. PCT/ 08-12441

podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor

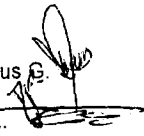
LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE

Carrera 13 N° 37 – 43, Piso 12.
Bogotá D.C.

Elaboró: Carlos Daniel Lemus G.

Revisó: Doris Elena Polo C.

Revisó: José Luis Salazar L.

Aprobó: José Luis Londoño F. 

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN N° 46804

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 08-12441

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 08 de febrero de 2008 con el N° 08-012441-00000-0000, el doctor Luis Felipe Castillo Gibsone, en su calidad de apoderado de Chiquita Brands, Inc, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DISPOSITIVO PARA CONTROLAR EL MEDIO DE GAS DENTRO DE UN CONTENEDOR", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US 2006/025633 de fecha 29 de junio de 2006, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 603 del 30 de abril de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 13 contenidas en los folios 18 a 20 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 46804

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 08-12441

**" DISPOSITIVO PARA CONTROLAR EL MEDIO DE GAS DENTRO DE UN
CONTENEDOR "**

Clasificación IPC: A 23 B 7/148.

Reivindicaciones: 1 a 13 **Folios:** 18 a 20.

Titular: CHIQUITA BRANDS, INC.

Domicilio: Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América.

Inventores: Raul Fernandez, Pat Foster, Carlos Beltran y Julio Urquiagua.

Prioridad N°: 60/697,722 **Fecha:** 08 de julio de 2005 **País:** US.
11/427,201 28 de junio de 2006 US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US 2006/025633 **Fecha:** 29 de junio de 2006

Vigente desde: 29 de junio de 2006 **Hasta:** 29 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Luis Felipe Castillo Gibsone, en su calidad de apoderado de Chiquita Brands, Inc, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 468041
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 08-12441

podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 AGO. 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

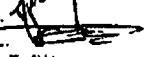
Doctor

LUIS FELIPE CASTILLO GIBSON

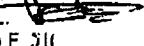
Carrera 13 N° 37 – 43, Piso 12.

Bogotá D.C.

Elaboró: Carlos Daniel Lemus G. 

Revisó: Doris Elena Polo C. 

Revisó: José Luis Salazar L.

Aprobó: José Luis Londoño F. 

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Chiquita Brands, INC

Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América

A la Creación denominada:

"Dispositivo para controlar el medio de gas de un contenedor"

Inventor(es):

Raul Fernandez

Rat Foster

Carlos Beltran

Julio Urquiagua

Certificado No. 1986

Solicitud Internacional No. PCT/US2006/025633

Clasificación Internacional: A23B 7/148

de Patentes

13 Reivindicaciones

Vigente Desde: 29/08/2006

Hasta: 29/08/2026

Prioridad No. US 60/697.722 08/07/2005

US 11/427.201 28/06/2006

Que la solicitud de Patente de Invención No 8 12441 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 46804 de 31/08/2011, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.